

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-021-19, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **"REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA QUE CONFORMA LA PROTECCIÓN MARGINAL PLAYERA Y RESTAURACIÓN EN EL EJE EXISTENTE DE LA ZONA NORTE EN LA ISLA DEL CAYACAL, EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 16:30 horas, del día 15 de julio del año 2019, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominará la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el Ing. Luis Sánchez y López, Titular de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número **DG-263-19**, de fecha 17 de junio de 2019, actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

ONCE EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

NOMBRE DEL LICITANTE		PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	\$128,181,231.92
2	CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	\$167,980,373.97
3	PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$137,509,458.19
4	ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$147,965,133.61
5	CONSTRUCCIONES LORO´S, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA OCTAVIO RODRIGUEZ LÓPEZ	\$130,674,916.49
6	CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA TRITURADOS MIRALEJOS, S.A. DE C.V.	\$150,184,882.04



7	CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.	\$108,616,595.33
8	IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	\$97,141,146.80
9	INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$159,820,187.83
10	OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$127,993,365.64
11	ROKARJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$116,142,909.58

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **37.5 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; PT 03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; PT 06.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; PT 07.- CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (2016-2017), PROVISIONAL DEL MES DE MARZO 2019; PT 13.- MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PE 03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; PE 04.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; PE 16.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.**





Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante POBALINES), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

"QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber





obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas".

(El énfasis y subrayado es añadido).

"SEXTO.- Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto d la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos.

(El énfasis y subrayado es añadido).

"NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

- i. Calidad en la obra.**

- a) (...).
b) (...).
c) (...).
d) (...).
e) (...).

- f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.**

(...)"

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los





recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

"Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

(El subrayado es añadido).

"Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

"Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

(...)

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

(...)

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)





- II.** De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 35. Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales



contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.
- ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES LORO ´S, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA OCTAVIO RODRIGUEZ LÓPEZ
- CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA TRITURADOS MIRALEJOS, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.
- IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
- INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ROKARJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Considerando lo anterior, se procede con la revisión detallada de las PROPUESTAS TÉCNICAS de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			8.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa ejecución	0	0.00



PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.17
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	5	0.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	2	1.33
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			3.33
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	3	3.33
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			1.88
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	3	1.88
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						23.38
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.**, obtuvo **23.38 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



LÁZARO CÁRDENAS

**Dirección General
Gerencia de Ingeniería**

TRABAJOS.- El licitante en su documento menciona en el apartado LOGISTICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, utilizar EQUIPO DE BUCEO AUTÓNOMO CON TANQUES, MASCARA Y ACCESORIOS, EN RENTA, LANCHAS IMEMSA W23II CON MOTOR FUERA DE BORDA E40HP, YAMAHA DE 40 H.P. y en el apartado ADMINISTRACION DE PERSONAL, menciona utilizar a BUZO ESPECIALISTA DE ASISTENCIA y OPERADOR DE LANCHAS, los cuales no son necesarios dado la complejidad de utilizar esos equipos en la zona del agua para la colocación de la piedra como se indica.

El licitante en su procedimiento constructivo, en el punto 16 establece realizar trabajos de reparación de la estructura que conforma la protección marginal playera y restauración en el eje existente de la zona sur, garantizando la trabazón de la pieza con el resto de los elementos, lo cual es INCONGRUENTE conforme al alcance de los trabajos destinados en la presente licitación para la ZONA NORTE.

En mismo documento PT-02 el licitante menciona utilizar el banco "EL POLVORIN" y anexa la licencia número **SEMACCDET-SSGACC-DRA-SDRA-DIRA-LAMSNRF-012/2018** expedido por la **Secretaría de medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial**, con fecha de emisión el 11 de julio de 2018 en Morelia, Michoacán licencia con duración **anual** como se manifiesta en el apartado de su hoja 3 de 5, lo cual se considera **INCONGRUENTE**, toda vez que al inicio de los trabajos el licitante NO CONTARA CON LOS PERMISOS VIGENTES en materia de impacto ambiental del banco "EL POLVORIN" conforme a la vigencia del documento presentado.

Lo anterior en apego a lo señalado en las bases de licitación a convocatoria el cual señala:

El LICITANTE, deberá presentar en su propuesta, en el Documento PT 02 PLANEACION INTEGRAL, "CARTA COMPROMISO Y COTIZACION, PARA EL SUMINISTR DEL MATERIAL DE ROCA, SECUNDARIA Y CORAZA, en tiempo y forma y calidad de acuerdo al Documento PT -17 TERMINOS DE REFERENCIA, por parte de su PROVEEDOR, deberá de incluir:

- a) ...***
- b) ...***
- c) El permiso correspondiente en materia de impacto ambiental para la extracción de la roca.***

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PE-16, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA.- El licitante menciona utilizar a BUZO ESPECIALISTA DE ASISTENCIA, ASI COMO AL OPERADOR DE LANCHAS señalado en el DOCUMENTO PT-02, NO son necesarios dado la complejidad de utilizar El personal señalado en la zona del agua para la colocación de la piedra, por tal situación lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PE-16 se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PE-17, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- El licitante menciona utilizar el EQUIPO DE BUCEO AUTÓNOMO CON TANQUES, MASCARA Y ACCESORIOS, EN RENTA y LANCHAS IMEMSA W23II CON MOTOR FUERA DE BORDA E40HP, YAMAHA DE 40 H.P., los cuales NO son necesarios dado la complejidad de utilizar



esos equipos en la zona del agua para la colocación de la piedra, por tal situación lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PE-17 se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			2.17
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	7	1.17
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	0	0.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00



C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			1.11
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	1	1.11
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.63
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1	0.63
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						28.90
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.**, obtuvo **28.90 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El licitante en su documento presenta un permiso de SEDENA incompleto (solo 1 hoja de 4), el archivo referido como el permiso correspondiente en materia de impacto ambiental no se abre y presenta mensaje de archivo dañado.

Lo anterior en apego a lo señalado en las bases de licitación a convocatoria el cual señala:

El LICITANTE, deberá presentar en su propuesta, en el Documento PT 02 PLANEACION INTEGRAL, "CARTA COMPROMISO Y COTIZACION, PARA EL SUMINISTR DEL MATERIAL DE ROCA, SECUNDARIA Y CORAZA, en tiempo y forma y calidad de acuerdo al Documento PT -17 TERMINOS DE REFERENCIA, por parte de su PROVEEDOR, deberá de incluir:

- a) ...
- b) Los permisos vigentes y necesarios para la adquisición, transporte y uso de explosivos.**
- c) El permiso correspondiente en materia de impacto ambiental para la extracción de la roca.**

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.



Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.- El licitante omite presentar **documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia**, como se establece en el inciso **a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, así como el inciso **d) Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora** y documentos a fines que demuestren la experiencia", como se establece en las bases de la licitación en la convocatoria:

- a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.
- b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE ...**
- c) ...**
- d) Actas de entrega recepción**, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia.
- e) Documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos**, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, DOCUMENTO PT-03 - Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico/ No. de personas que han trabajado en obra similar, se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT -07, DECLARACIONES FISCALES O ESTADOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. - El licitante omite presentar **copia del comprobante provisional del mes de abril del 2019**, solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, incumpliendo la acreditación de su capacidad financiera, presenta balances y razones financieras del cual la cedula presentada no corresponde con el señalado en los documentos, por tal situación lo correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, DOCUMENTO PT-07 - Declaraciones fiscales o estados financieros, se le asigna cero puntos.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y los POBALINES de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo



dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **ROKARJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			14.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.17
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	5	0.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	2	1.33
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			2.22
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	2	2.22
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			1.25
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con)	2	1.25



				contratos del punto C)		
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						27.64
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **ROKARJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, obtuvo **27.64 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El documento PT-02 no está conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación en donde se señala:

...describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- **Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo, programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.**
- **Planos del proyecto y catálogo de conceptos.**
- **Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT**
- **Maquinaria y equipo** que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)

El licitante mencionar utilizar el banco "EL POLVORIN" y anexa la licencia número **SEMACCD-SSGACC-DRA-SDRA-DIRA-LAMSNRF-012/2018** expedido por la **Secretaría de medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial**, con fecha de emisión el 11 de julio de 2018 en Morelia, Michoacán licencia con duración **anual** como se manifiesta en el apartado de su hoja 3 de 5, lo cual se considera **INCONGRUENTE**, toda vez que al inicio de los trabajos el licitante NO CONTARA CON LOS PERMISOS VIGENTES en materia de impacto ambiental del banco "EL POLVORIN" conforme a la vigencia del documento presentado.

Lo anterior en apego a lo señalado en las bases de licitación a convocatoria el cual señala:



El LICITANTE, deberá presentar en su propuesta, en el Documento PT 02 PLANEACION INTEGRAL, "CARTA COMPROMISO Y COTIZACION, PARA EL SUMINISTR DEL MATERIAL DE ROCA, SECUNDARIA Y CORAZA, en tiempo y forma y calidad de acuerdo al Documento PT -17 TERMINOS DE REFERENCIA, por parte de su PROVEEDOR, deberá de incluir:

- a) ...
- b) ...
- c) **El permiso correspondiente en materia de impacto ambiental para la extracción de la roca.**

El licitante en el punto 2.3 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO de su documento, menciona que el **"levantamiento se realizará mediante un equipo topográfico o estación total, mismos que están considerados en nuestros costos indirectos toda la cuadrilla de topografía"**, lo que se considera INCONGRUENTE ya que NO fueron integrados DOCUMENTO PE-08.

El licitante en el punto 2.5. SUMINISTRO DE ROCA de su documento, menciona **"Para el acomodo de la roca se contará con una excavadora CAT-320, la cual estará acomodando roca para ser colocada y si es necesario colocará en el talud hasta donde le sea posible"** y en el punto 2.6. COLOCACION DE ROCA, establece: **"Para este trabajo se contará con una excavadora 320 C, la cual acomodará la roca, y tendrá que estar posicionada sobre la protección playera para ir colocando la roca. Previo a esto la excavadora tendrá que estar acercando el tamaño de la roca que se tenga que acomodar, los capas de realizarán posicionado la piedra de tal manera que se logre mantener en la posición que se coloca (estable) y que el espesor de esa capa sea el indicado en el proyecto. Así se repetirá el proceso para toda la colocación"**, en ambos apartados del documento es **INCORRECTO** ya que el licitante no se apega a lo establecido en la norma N-CTR-PUE.1-02-001/06 de la SCT, particularmente en lo señalado en el apartado G.4. COLOCACION DEL MATERIAL el cual señala:

G.4.2. Cuando el proceso de construcción se realice desde tierra, el material se verterá a granel en el sitio de su colocación, directamente de los camiones de volteo convencionales o fuera de carretera, o mediante cargadores frontales, tractores, retroexcavadoras, palas mecánicas o charolas, **excepto cuando el proyecto establezca un acomodo determinado de los elementos, en cuyo caso, para colocar el material se recurrirá al uso de grúas con almejas, con garras de dos o más dedos o con cucharones de gajos.**

G.4.8. La colocación de la **roca para formar la capa secundaria, se hará con una grúa** o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria, adecuado y equipo con los aditamentos apropiados tales como almejas, garras, cucharones, redes o charolas, entre otros, hasta completar la sección y los niveles indicados en el proyecto.

G.4.9. Antes de iniciar la construcción de un nuevo tramo de núcleo y de su capa secundaria, **se construirá la coraza** del tramo anterior, acomodando la roca de acuerdo con el trazo y niveles indicados en el proyecto, **mediante la utilización de una grúa o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de**

maquinaria o aprobado por la secretaria, adecuado y equipado con los aditamentos apropiados tales como almejas o garras, entre otros.

Por otra parte, el licitante omite indicar que bascula utilizara y sus acreditaciones.

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **ROKARJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			14.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre expectativas de las de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	1	0.17
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	1	0.67
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00

PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	0	0.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0	0.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						22.83
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, obtuvo **22.83 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El licitante dentro del procedimiento de ejecución de los trabajos, indica que "... en el frente playero se tendrán 3 excavadoras CATERPILLAR cat-330, 1 camioneta pick up, 1 camioneta estacas, equipo completo de topografía, una oficina móvil de campo, y el apoyo de 60 camiones de volteo de 14 m3 para los acarreos de piedra, aclarando que de ser necesario la incorporación de más maquinaria o camiones se harán en el momento que estos se requieran con el objeto de poder cumplir con el programa de proyecto que son de 167 días calendario." Lo cual es **INCORRECTO** el uso de la maquinaria que propone, ya que el licitante no se apega a lo establecido en la norma N-CTR-PUE-1-02-001/06 de la SCT, particularmente en lo señalado en el apartado G.4. COLOCACION DEL MATERIAL el cual señala:

G.4.2. Cuando el proceso de construcción se realice desde tierra, el material se verterá a granel en el sitio de su colocación, directamente de los camiones de volteo convencionales o fuera de carretera, o mediante cargadores frontales, tractores, retroexcavadoras, palas mecánicas o charolas, **excepto cuando el proyecto establezca un acomodo determinado de los elementos, en cuyo caso, para colocar**



el material se recurrirá al uso de grúas con almejas, con garras de dos o más dedos o con cucharones de gajos.

G.4.8. La colocación de la **roca para formar la capa secundaria, se hará con una grúa** o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria, adecuado y equipo con los aditamentos apropiados tales como almejas, garras, cucharones, redes o charolas, entre otros, hasta completar la sección y los niveles indicados en el proyecto.

G.4.9. Antes de iniciar la construcción de un nuevo tramo de núcleo y de su capa secundaria, **se construirá la coraza** del tramo anterior, acomodando la roca de acuerdo con el trazo y niveles indicados en el proyecto, **mediante la utilización de una grúa o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria,** adecuado y equipado con los aditamentos apropiados tales como almejas o garras, entre otros.

Así mismo el licitante menciona que hará el pesaje de la roca en la báscula de Fertinal, lo cual es **LOGISTICAMENTE INCONGRUENTE** con la trayectoria entre el banco de material propuesto y el sitio de colocación de la roca conforme al proyecto, incrementando el kilometraje del acarreo, el licitante no se apegó a lo solicitado en el apartado de **ALCANCES** de las especificaciones particulares en el numeral 6. El cual se indica "LA ELECCIÓN DE LA BASCULA PARA EL PESAJE SERA POR CUENTA DE LA CONTRATISTA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS COSTOS QUE SE GENEREN".

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- El licitante no presenta contratos afines a lo solicitado en la convocatoria a la licitación en particular en lo señalado, que para la evaluación de la experiencia en obras de la misma naturaleza realizadas en los últimos diez años establecida en el punto **11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS de LA MISMA NATURALEZA** de las bases de la licitación, el licitante deberá dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

La puntuación del o los contratos presentados por el licitante, <u>se otorgará al valorar si la obra ejecutada corresponde a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria.</u> Por lo anterior, el licitante, deberá anexar la documentación referente a los trabajos correspondientes al contrato presentado.		
Fases de obra	Cantidad de contratos solicitados mínimo	Cantidad de actas de entrega recepción (En tiempo y forma) deberán de coincidir con los contratos presentados para su evaluación
Protección marginal	3 Contratos	3 actas de entrega recepción

Así como en lo señalado en el inciso **b) Contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza celebrados tanto con la administración**



pública como con particulares, correspondiente al rubro, **C.- Experiencia y especialidad del licitante**. DOCUMENTO PT-04 Experiencia y capacidad técnica de la empresa/ N° de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo), se le asigna cero puntos.

Así como no presenta lo solicitado en el inciso: **c) Actas de entrega recepción**, relacionadas con los contratos del anterior inciso b), **de los trabajos debidamente formalizados por las partes**, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma, correspondiente al rubro, **C.- Experiencia y especialidad del licitante**. DOCUMENTO PT-04 Experiencia y capacidad técnica de la empresa/ No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C), se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			12.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con de programa ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con de programa ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con de programa ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre expectativas de las de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			9.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	6	1.00



PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	6	4.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	1	1.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			10.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	9	10.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			5.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	8	5.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
TÉCNICA						41.00
Precio		50	100%			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$128,181,231.92	50.00
ECONÓMICA						50.00
SUMA TOTAL DE PUNTOS						91.00

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES LORO'S, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA OCTAVIO RODRIGUEZ LÓPEZ**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			11.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa ejecución	1	3.00





PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	5	0.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	0	0.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0	0.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			3.50
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	0	0.00
Suma total de puntos						18.33
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **CONSTRUCCIONES LORO'S, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA OCTAVIO RODRIGUEZ LÓPEZ**, obtuvo **18.33 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:





DOCUMENTO PE-17, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- El licitante señala el uso de 1 (un) equipo EXCAVADORA HIUNDAI MODELO R-210LC MOTOR DIESEL DE 325 H.P. señalando 246.81 días efectivos, lo cual se considera INCORRECTO, ya que el plazo de ejecución de los trabajos de la presente licitación es de 167 (ciento sesenta y siete) días naturales, por tal situación lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PE-17 Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción / Concordancia con el programa de ejecución se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El licitante omite mencionar los equipos que utilizara, el banco de material donde suministra la roca, el documento PT-02 no está conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación en donde se señala:

...describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- **Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo, programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.**
- **Planos del proyecto y catálogo de conceptos.**
- **Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT**
- **Maquinaria y equipo** que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- **Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.**
- **Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)**

Así mismo el licitante menciona que hará el pesaje de la roca en la báscula de Fertinal o Tum III, lo cual es **LOGISTICAMENTE INCONGRUENTE** con la trayectoria al sitio de colocación de la roca conforme al proyecto, el licitante no se apegó a lo solicitado en el apartado de **ALCANCES** de las especificaciones particulares en el numeral 6. El cual se indica "LA ELECCIÓN DE LA BASCULA PARA EL PESAJE SERA POR CUENTA DE LA CONTRATISTA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS COSTOS QUE SE GENEREN".

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.- El licitante omite presentar **documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia**, como se establece en el inciso a) **Curriculum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, así como el inciso d) **Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora** y documentos a fines que demuestren la experiencia", como se establece en las bases de la licitación en la convocatoria:



- a) **Curriculum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que **demuestre fehacientemente dicha experiencia.**
- b) Copia de la **cédula profesional, el SUPERINTENDENTE ...**
- c) ...
- d) **Actas de entrega recepción**, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia.
- e) Documento en el que se muestre el **organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos**, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, DOCUMENTO PT-03 - Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico/ No. de personas que han trabajado en obra similar, se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- El licitante no presenta contratos afines a lo solicitado en la convocatoria a la licitación en particular en lo señalado, que para la evaluación de la experiencia en obras de la misma naturaleza realizadas en los últimos diez años establecida en el punto **11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS de LA MISMA NATURALEZA** de las bases de la licitación, el licitante deberá dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

La puntuación del o los contratos presentados por el licitante, se otorgará al valorar si la obra ejecutada corresponde a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria.		
Por lo anterior, el licitante, deberá anexar la documentación referente a los trabajos correspondientes al contrato presentado.		
Fases de obra	Cantidad de contratos solicitados mínimo	Cantidad de actas de entrega recepción (En tiempo y forma) deberán de coincidir con los contratos presentados para su evaluación
Protección marginal	3 Contratos	3 actas de entrega recepción

Así como en lo señalado en el inciso **b) Contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza celebrados tanto con la administración pública como con particulares**, correspondiente al rubro, **C.- Experiencia y especialidad del licitante**. DOCUMENTO PT-04 Experiencia y capacidad técnica de la empresa/ N° de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo), se le asigna cero puntos.

Así como no presenta lo solicitado en el inciso: **c) Actas de entrega recepción**, relacionadas con los contratos del anterior inciso b), **de los trabajos debidamente formalizados por las partes**, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma, correspondiente al rubro, **C.- Experiencia y especialidad del licitante**. DOCUMENTO PT-04 Experiencia y capacidad técnica de la empresa/ No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C), se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCCIONES LORO'S, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA OCTAVIO RODRIGUEZ LÓPEZ**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			12.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre expectativas de las de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	5	0.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			0.00



PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	0	0.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0	0.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						20.83
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, obtuvo **20.83 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO PE-15, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- El licitante omite presentar en el concepto número 2 del catálogo de conceptos las cantidades señaladas en la junta de aclaraciones (única) celebrada el 19 de junio del 2019 en el cual se indicó que para el concepto numero 2 la cantidad de 124,249.54 Ton y el licitante en su programa del documento PE-14 considero 117,737.62 ton, lo cual se considera INCORRECTO ya que afecta la solvencia de su propuesta económica, correspondiente al rubro **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PE-15 se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El licitante omite indicar que bascula utilizará y sus acreditaciones, así como omite presentar en el documento PT-02 lo señalado en las bases de licitación a convocatoria:

El LICITANTE, deberá presentar en su propuesta, en el Documento PT 02 PLANEACION INTEGRAL, "CARTA COMPROMISO Y COTIZACION, PARA EL SUMINISTR DEL MATERIAL DE ROCA, SECUNDARIA Y CORAZA, en tiempo y forma y calidad de acuerdo al Documento PT -17 TERMINOS DE REFERENCIA, por parte de su PROVEEDOR, deberá de incluir:

- Cotización para el suministro del material de roca, secundaria y coraza de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la convocante.**
- Los permisos vigentes y necesarios para la adquisición, transporte y uso de explosivos.**



c) El permiso correspondiente en materia de impacto ambiental para la extracción de la roca.

d) Pruebas de calidad de la Roca (Secundaria y coraza) las cuales deberán de cumplir con lo requerido en las normas de la SCT.

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.- El licitante omite presentar **documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia**, como se establece en el inciso **a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, así como el inciso **d) Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora** y documentos a fines que demuestren la experiencia", como se establece en las bases de la licitación en la convocatoria:

- a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.
- b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE ...**
- c) ...**
- d) Actas de entrega recepción**, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia.
- e) Documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos**, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, DOCUMENTO PT-03 - Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico/ No. de personas que han trabajado en obra similar, se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- El licitante no presenta contratos afines a lo solicitado en la convocatoria a la licitación en particular en lo señalado, que para la evaluación de la experiencia en obras de la misma naturaleza realizadas en los últimos diez años establecida en el punto **11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS de LA MISMA NATURALEZA** de las bases de la licitación, el licitante deberá dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

La puntuación del o los contratos presentados por el licitante, **se otorgará al valorar si la obra ejecutada corresponde a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria.** Por lo anterior, el licitante, deberá anexar la documentación referente a los trabajos correspondientes al contrato presentado.

Fases de obra	Cantidad de contratos solicitados mínimo	Cantidad de actas de entrega recepción (En tiempo y forma) deberán de coincidir con los contratos presentados para su evaluación
Protección marginal	3 Contratos	3 actas de entrega recepción

Así como en lo señalado en el inciso **b) Contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza celebrados tanto con la administración pública como con particulares**, correspondiente al rubro, **C.- Experiencia y especialidad del licitante**. DOCUMENTO PT-04 Experiencia y capacidad técnica de la empresa/ N° de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo), se le asigna cero puntos.

Así como no presenta lo solicitado en el inciso: **c) Actas de entrega recepción**, relacionadas con los contratos del anterior inciso b), **de los trabajos debidamente formalizados por las partes**, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma, correspondiente al rubro, **C.- Experiencia y especialidad del licitante**. DOCUMENTO PT-04 Experiencia y capacidad técnica de la empresa/ No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C), se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			14.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa ejecución		3.00



PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.17
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	5	0.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	2	1.33
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			4.44
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	4	4.44
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			1.88
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	3	1.88
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						30.49
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, obtuvo **30.49 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El licitante dentro del procedimiento de ejecución de los trabajos, indica en su página 10 de 22 que *"en la protección se tendrán 3 Excavadoras de 45 ton marca Doosan Modelo 420 BLC, para la colocación de la roca de acuerdo al procedimiento señalado."* Indicando para la formación





de la berma con material tipo Secundaria "Esta actividad se realizará con 1 Excavadora de 45 ton marca Doosan Modelo 420 BLC, realizando la colocación del material lado mar así mismo del lado tierra." y en la colocación de Roca en Coraza "La roca se colocará hasta la cota +7.00 con una Excavadora de 45 ton marca Doosan Modelo 420 BLC se hace la observación que este equipo será similar en cada frente de la protección marginal que se estará atacando, se dejara un ancho de corona de 3.00 mts. se dejara en los taludes establecidos completando el tramo con la colocación de la capa de coraza de acuerdo a los planos de sección,", bajo estas consideraciones del licitante se considera **INCORRECTO** el uso de la maquinaria que propone, ya que el licitante no se apega a lo establecido en la norma N-CTR-PUE-1-02-001/06 de la SCT, particularmente en lo señalado en el apartado G.4. COLOCACION DEL MATERIAL el cual señala:

G.4.2. Cuando el proceso de construcción se realice desde tierra, el material se verterá a granel en el sitio de su colocación, directamente de los camiones de volteo convencionales o fuera de carretera, o mediante cargadores frontales, tractores, retroexcavadoras, palas mecánicas o charolas, **excepto cuando el proyecto establezca un acomodo determinado de los elementos, en cuyo caso, para colocar el material se recurrirá al uso de grúas con almejas, con garras de dos o más dedos o con cucharones de gajos.**

G.4.8. La colocación de la **roca para formar la capa secundaria, se hará con una grúa** o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria, adecuado y equipo con los aditamentos apropiados tales como almejas, garras, cucharones, redes o charolas, entre otros, hasta completar la sección y los niveles indicados en el proyecto.

G.4.9. Antes de iniciar la construcción de un nuevo tramo de núcleo y de su capa secundaria, **se construirá la coraza** del tramo anterior, acomodando la roca de acuerdo con el trazo y niveles indicados en el proyecto, **mediante la utilización de una grúa o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria**, adecuado y equipado con los aditamentos apropiados tales como almejas o garras, entre otros.

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.



La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA TRITURADOS MIRALEJOS, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			14.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	12	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			4.44
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	4	4.44
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			2.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	4	2.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50

	proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente					
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						30.94
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA TRITURADOS MIRALEJOS, S.A. DE C.V.**, obtuvo **30.94 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El licitante dentro del procedimiento de ejecución de los trabajos, refiere realizar los trabajos en la zona de la protección marginal en la Isla de Enmedio del Recinto para los trabajos de otra licitación *"REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA QUE CONFORMA LA PROTECCIÓN MARGINAL PLAYERA Y RESTAURACIÓN EN EL EJE EXISTENTE DE LA ZONA SUR, EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."*, lo cual es **INCORRECTO** debido a que la presente licitación refiere a trabajos en la zona norte del puerto.

El licitante señala el uso de la báscula de Fertinal, e indica que *"Una vez que se hayan pesado los camiones en la báscula del interior de Fertinal se procederá a descargar en el área de la protección playera a reparar que comprende desde el KM 2+910.00 al KM 5+257.80 se tiene considerado utilizar 45 camiones de un sindicato local con la intención de estar transportando 1,100 tons diarias para así poder cumplir en tiempo y forma de acuerdo al programa de obra establecido"* lo cual se considera **INCORRECTO**, ya que los cadenamientos establecidos para la presente licitación obedecen del 0+760.00 al 3+958.34 en la zona norte del puerto como consta en el plano "APILAC-170A AL 175A-19 REPARACIÓN DE LA PMP ZONA NORTE", por otra parte el pesaje de la roca en la báscula de Fertinal, es **LOGISTICAMENTE INCONGRUENTE** con la trayectoria entre el banco de material propuesto por el licitante y el sitio de colocación de la roca conforme al proyecto, incrementando el kilometraje del acarreo, el licitante no se apegó a lo solicitado en el apartado de **ALCANCES** de las especificaciones particulares en el numeral 6. El cual se indica *"LA ELECCIÓN DE LA BASCULA PARA EL PESAJE SERA POR CUENTA DE LA CONTRATISTA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS COSTOS QUE SE GENEREN"*.

El licitante señala para *"La actividad de descarga de roca se hará con equipo mecánico ya que por los tamaños de roca se requiere del apoyo de una excavadora con la capacidad suficiente para manipular y mover el material roca, se tiene considerado tener en el lugar de 3 excavadoras caterpillar cat-330 con las cuales se estarán realizando las actividades de remoción y apertura de accesos en donde se vaya requiriendo para ingresar el material roca e irlo colocando en el sitio final de acuerdo a especificaciones, y líneas y niveles del proyecto,"* bajo estas consideraciones del licitante se considera **INCORRECTO** el uso de la maquinaria que propone, ya que el licitante no se apegó a lo establecido en la norma N-CTR-PUE-1-02-001/06 de la SCT, particularmente en lo señalado en el apartado G.4. COLOCACION DEL MATERIAL el cual señala:



G.4.2. Cuando el proceso de construcción se realice desde tierra, el material se verterá a granel en el sitio de su colocación, directamente de los camiones de volteo convencionales o fuera de carretera, o mediante cargadores frontales, tractores, retroexcavadoras, palas mecánicas o charolas, **excepto cuando el proyecto establezca un acomodo determinado de los elementos, en cuyo caso, para colocar el material se recurrirá al uso de grúas con almejas, con garras de dos o más dedos o con cucharones de gajos.**

G.4.8. La colocación de la **roca para formar la capa secundaria, se hará con una grúa** o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria, adecuado y equipo con los aditamentos apropiados tales como almejas, garras, cucharones, redes o charolas, entre otros, hasta completar la sección y los niveles indicados en el proyecto.

G.4.9. Antes de iniciar la construcción de un nuevo tramo de núcleo y de su capa secundaria, **se construirá la coraza** del tramo anterior, acomodando la roca de acuerdo con el trazo y niveles indicados en el proyecto, **mediante la utilización de una grúa o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria**, adecuado y equipado con los aditamentos apropiados tales como almejas o garras, entre otros.

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.- El licitante omite presentar **documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia**, como se establece en el inciso **a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, así como el inciso **d) Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora** y documentos a fines que demuestren la experiencia", como se establece en las bases de la licitación en la convocatoria:

- a) Currículum de los profesionales técnicos** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.
- b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE ...**
- c) ...**
- d) Actas de entrega recepción**, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia.
- e) Documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos**, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos



Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, DOCUMENTO PT-03 - Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico/ No. de personas que han trabajado en obra similar, se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA TRITURADOS MIRALES, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre expectativas de las de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			6.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	7	1.17
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	4	2.67
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00



PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			8.89
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	8	8.89
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			5.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	8	5.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
TÉCNICA						45.72
Precio		50	100%			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$159,820,187.83	40.10
ECONÓMICA						40.10
SUMA TOTAL DE PUNTOS						85.82

De acuerdo al contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **85.82 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, **INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, no es aceptable en virtud que rebasa el presupuesto base de la Entidad y rebasa el presupuesto autorizado para ejercer los trabajos convocados, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71 de su Reglamento, que se transcriben a la letra:



Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

De lo antes expuesto se sustenta en el reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos que enseguida se menciona:

Artículo 71.- Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

Así mismo, se sustenta lo anterior en la LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, que a la letra se transcribe:

Artículo 35.- Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.



La **PROPUESTA** presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			14.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			4.83
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	7	1.17
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	1	0.67
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			5.56
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	5	5.56
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			3.13
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	5	3.13
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
TÉCNICA						32.51
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante **CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.**, obtuvo **32.51 puntos de un total de 50 puntos**, lo anterior derivado de los documentos presentados y conforme a lo siguiente:





DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El documento PT-02 no está conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación en donde se señala:

...describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- **Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo, programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.**
- **Planos del proyecto y catálogo de conceptos.**
- **Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT**
- **Maquinaria y equipo** que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)

El licitante presenta una tabla donde señala el personal con su cargo y cedula profesional para los frentes de trabajos, los cuales 3 no son los relacionados en el organigrama presentado en el DOCUMENTO PT-03, lo que se considera INCONGRUENTE.

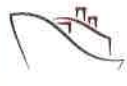
El licitante en su documento establece la "MAQUINARIA A EMPLEAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA", indicando *"que se dispondrá para realizar los diferentes conceptos de trabajos será la enunciada a continuación, la cantidad que se requiera en cada equipo será el plasmado en el documento técnico AT7 relación de maquinaria de acuerdo al programa de obra"* y presenta la siguiente tabla:

Nº	Descripción	Nº	Descripción
1	Excavadora 330	2	Tractor DB
3	Camioneta redillas		

Lo cual es **INCORRECTO** ya que el licitante no se apega a lo establecido en la norma N-CTR-PUE-1-02-001/06 de la SCT, particularmente en lo señalado en el apartado G.4. COLOCACION DEL MATERIAL el cual señala:

G.4.2. Cuando el proceso de construcción se realice desde tierra, el material se verterá a granel en el sitio de su colocación, directamente de los camiones de volteo convencionales o fuera de carretera, o mediante cargadores frontales, tractores, retroexcavadoras, palas mecánicas o charolas, **excepto cuando el proyecto establezca un acomodo determinado de los elementos, en cuyo caso, para colocar el material se recurrirá al uso de grúas con almejas, con garras de dos o más dedos o con cucharones de gajos.**





G.4.8. La colocación de la roca para formar la capa secundaria, se hará con una grúa o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria, adecuado y equipo con los aditamentos apropiados tales como almejas, garras, cucharones, redes o charolas, entre otros, hasta completar la sección y los niveles indicados en el proyecto.

G.4.9. Antes de iniciar la construcción de un nuevo tramo de núcleo y de su capa secundaria, se construirá la coraza del tramo anterior, acomodando la roca de acuerdo con el trazo y niveles indicados en el proyecto, mediante la utilización de una grúa o algún otro equipo establecido en el programa de utilización de maquinaria o aprobado por la secretaria, adecuado y equipado con los aditamentos apropiados tales como almejas o garras, entre otros.

Por otra parte, el licitante omite indicar que bascula utilizara y sus acreditaciones.

Por lo anterior, lo correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, DOCUMENTO PT-02 se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.
- ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES LORO ´S, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA OCTAVIO RODRIGUEZ LÓPEZ
- CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA TRITURADOS MIRALEJOS, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.





- IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
- INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ROKARJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo noveno fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de **37.5 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	41.00	50.00	91.00
CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	32.51	0.00	DESECHADA
PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	20.83	0.00	DESECHADA
ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	30.49	0.00	DESECHADA
CONSTRUCCIONES LORO´S, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA OCTAVIO RODRIGUEZ LÓPEZ	18.33	0.00	DESECHADA
CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA TRITURADOS MIRALES, S.A. DE C.V.	30.94	0.00	DESECHADA
CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.	28.90	0.00	DESECHADA
IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	23.38	0.00	DESECHADA
INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	45.72	40.10	85.82
OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	22.83	0.00	DESECHADA



ROKARJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	27.64	0.00	DESECHADA
-------------------------------------	-------	------	-----------

Por lo antes dispuesto, de las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones, se obtienen los siguientes lugares:

La empresa **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

Las empresas **INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante, no es aceptable en virtud que rebasa el presupuesto base de la Entidad y rebasa el presupuesto autorizado para ejercer los trabajos convocados, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnica y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-021-19**, referente a la **"REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA QUE CONFORMA LA PROTECCIÓN MARGINAL PLAYERA Y RESTAURACIÓN EN EL EJE EXISTENTE DE LA ZONA NORTE EN LA ISLA DEL CAYACAL, EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, a la empresa **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$128,181,231.92** (Ciento veintiocho millones ciento ochenta y un mil doscientos treinta y un pesos 92/100 M.N.), más I.V.A., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por qué reúne las mejores condiciones para el Estado.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 16:30 horas del día 17 de julio de 2019, en las oficinas de la **APILAC**, ubicada en la multicitada dirección, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19 de las bases de la convocatoria a la licitación.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 18 de julio del 2019, los cuales tendrán una duración de 167 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**



ING. LUIS SÁNCHEZ Y LÓPEZ
GERENTE DE INGENIERÍA



ING. RICARDO SÁNCHEZ CORTÉS
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN CARLOS REYES
VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



LIC. FERNANDO GABRIEL DÁVALOS RODRÍGUEZ

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS**



ING. FIDEL CRUZ SERRANO

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

**CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE
MICHOCÁN, S.A. DE C.V.**

NO ASISTIÓ

CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

**CONSTRUCCIONES LORO'S, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA OCTAVIO RODRIGUEZ
LÓPEZ**

**CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON LA EMPRESA TRITURADOS MIRALEJOS, S.A.
DE C.V.**

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORES INDUSTRIALES RYA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.

**INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. EN
PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA
INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, DEL SURESTE
S.A. DE C.V. Y CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y
EDIFICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

NO ASISTIÓ

OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

ROKARJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ